ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 20/2019 – REF.: LPN N° 02/2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FILMAT** con **RUC Nº 1525724-0**, domiciliada en las calles Padre de la Cruz Ortigoza N° 2157 casi Genaro Romero, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Bruno Francisco María Ardissone Abente**, con Cédula de Identidad N° 1.525.724, denominada en adelante **el PROVEEDOR**; convienen celebrar la presente Adenda Nº 1 en referencia al Contrato Nº 20/2019 del 15 de octubre de 2019, Adjudicado por Resolución Nº 878/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto autorizar la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados en los ítems 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50 y 51 del *Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"*, por motivos de fuerza mayor, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Plazo de entrega máximo
15	Micrófono de Mano Inalámbrico Condenser según EETT	31 de diciembre de 2019
16	Micrófono de Mano según EETT	
17	Micrófono de Mano según EETT	
18	Micrófono de Mano según EETT	
21	Cámara Negra de Apertura Manual + Bambalinón según EETT	31 de enero de 2020
22	Patas Laterales según EETT	
23	Bambalinón para Boca de Escenario según EETT	
26	Dimmer según EETT	31 de enero de 2020
27	Artefacto de Iluminación según EETT	
28	Artefacto de Iluminación según EETT	
29	Artefacto de Iluminación según EETT	
30	Consola de Iluminación Programable según EETT	
48	Surtidores electromecánicos según EETT	10 de febrero de 2020
49	Surtidores electromecánicos según EETT	
50	Surtidores electromecánicos según EETT	
51	Tablero de control según EETT	

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los demás puntos previstos en el Contrato Nº 20/2019, y no modificados por la presente Adenda, se mantienen vigentes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.

Bruno Francisco María Ardissone Abente
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY